



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las nueve horas con tres minutos del once de febrero del dos mil veinte.

El seis de febrero del dos mil veinte, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 10-2020**, en la que requieren:

*Lugares en los que a trabajo dentro del gobierno el caballero Luis José Valladares del periodo del 2010 a la actualidad.*

### **TRAMITACIÓN**

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala en su Art. 74 las excepciones para darle trámite a las solicitudes de información siendo una de estas *cuando la información se encuentre disponible públicamente* el Oficial deberá indicar la ubicación de la documentación para que el interesado la descargue.

Para el presente caso, en el siguiente enlace encontrará el listado de todos los servidores públicos contratados por el IAIP: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/selections> (Resultados de selección y contratación de personal 2013-2019).

Con respecto a información de otros lugares de trabajo, debo aclararle que este Instituto no administra, no genera, ni tampoco tiene información de otras instituciones públicas, en ese sentido, el Art. 68 señala que debo orientarle a que presente la solicitud a la entidad que corresponde. Para tal fin, es pertinente que usted decida a que instituciones públicas solicitará la información señalada anteriormente, los enlaces de los Oficiales de Información (correo electrónico) los podrá encontrar en: <https://www.transparencia.gob.sv/>

Finalmente, de acuerdo al Art. 66 de la LAIP las solicitudes pueden ser presentadas en formatos libres que contenga su nombre, descripción clara y precisa de la información solicitada, señalar un medio para recibir información, firmar la solicitud y presentar un documento de identidad con todos los campos visibles que puede ser su documento único de identidad, licencia de conducir, pasaporte, entre otros.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71, 73 de la LAIP, **RESUELVE**:

**ORIENTESELE** a la peticionaria de información para que descargue la información publicada.

**NOTIFÍQUESE.**



VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP